

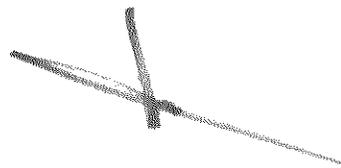
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0573.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0573.2016

BITACORA: 13/G3-0004/09/16

Pachuca, Hidalgo. 02 de Septiembre de 2016

163529

CC. JOSE MIGUEL ORTIZ LUNA, PRESIDENTE;
RENE GONZALEZ LUNA, SECRETARIO Y
OCTAVIO ISLAS VALENCIA, TESORERO
EJIDO XOLOSTITLA
CALLE DON DIEGO SN XOLOSTITLA DE MORELOS
(XOLOSTITLA) XOLOSTITLA
43587 EPAZOYUCAN, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1456.2016 de fecha 10 de Junio de 2016, para el predio denominado Ejido Xoloxtitla, que cuenta con el código de identificación 13-022-XOL-001-16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 20.830 Metros cúbicos	3	1	3	16039570	16039572
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 7.930 Metros cúbicos	1	1	1	16039981	16039981
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 0.860 Metros cúbicos	1	1	1	16039982	16039982
madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 1.790 Metros cúbicos	1	1	1	16039983	16039983
madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 16.440 Metros cúbicos	2	1	2	16249933	16249934
madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 70.830 Metros cúbicos	6	1	6	16442119	16442124

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0573.2016
BITACORA: 13/G3-0004/09/16

Pachuca, Hidalgo. 02 de Septiembre de 2016

163529

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorner@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

14 FOLIOS

FVC/AVP/EGA